ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SCM/N/343/IDN

2 de agosto de 2019

(19-5056)

Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias

Original: inglés

SUBVENCIONES

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 1 DEL ARTÍCULO XVI DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25 DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

INDONESIA

La siguiente comunicación, de fecha 17 de mayo de 2019, se distribuye a petición de la delegación de Indonesia.[1]

La notificación de Indonesia adjunta contiene información sobre los programas de subvenciones otorgados o mantenidos en el sector pesquero. La presente notificación se presenta también para cumplir el compromiso contraído en virtud del párrafo 2 de la Decisión Ministerial de 13 de diciembre de 2017, que se adoptó en la Conferencia Ministerial de Buenos Aires (WT/MIN(17)/64).

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias (Acuerdo SMC), la notificación no prejuzga en modo alguno, en el marco del Acuerdo SMC o del GATT de 1994, ni la condición jurídica, ni la naturaleza, ni los efectos de los programas de ayudas estatales notificados, aun en el caso de que dichos programas sean específicos en el sentido del Acuerdo SMC.

Índice

1 SISTEMA NACIONAL DE LOGÍSTICA PARA LA PESCA 2

2 PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE LAS EMPRESAS COMUNITARIAS PRODUCTORAS DE SAL 2

3 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS COMUNITARIAS PRODUCTORAS DE SAL 3

4 PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS 4

5 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS RURALES 5

6 SEGURO PARA PESCADORES 6

[1] Esta comunicación se distribuyó anteriormente con la signatura G/SCM/N/253/IDN-G/SCM/N/284/IDN-G/SCM/N/315/IDN, con fecha 20 de mayo de 2019.

1 SISTEMA NACIONAL DE LOGÍSTICA PARA LA PESCA

1. Título del programa de subvenciones

Sistema Nacional de Logística para la Pesca (SLIN)

2. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Preservar la calidad del pescado.
- Fortalecer la distribución, la disponibilidad y la accesibilidad del pescado para el consumo local.

3. Legislación en que se basa la subvención

Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede la subvención

Reglamento Nº 5/2014 del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos sobre el Sistema Nacional de Logística para la Pesca (SLIN).

5. Forma de la subvención

Donación

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La subvención se otorga a todos los pescadores que cumplen los criterios requeridos, en particular a los que se encuentran en zonas remotas, en forma de instalaciones e infraestructuras de sistemas de cadena de frío.

7. Duración de la subvención

2015-2018

8. Cuantía total de la subvención

IDR 413.500 millones

9. Efectos de la subvención en el comercio

La subvención no guarda relación con el comercio internacional.

2 PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO DE LAS EMPRESAS COMUNITARIAS PRODUCTORAS DE SAL

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Empoderamiento de las Empresas Comunitarias Productoras de Sal (PUGAR)

2. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Mejorar el bienestar de los productores de sal.
- Incrementar la rentabilidad y la calidad de la sal.
- Mejorar las capacidades de los productores de sal.

3. Legislación en que se basa la subvención

Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede la subvención

Reglamento Nº 10/2014 del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos sobre las Directrices para la Ejecución del Programa Nacional de Empoderamiento de las Comunidades Independientes en los Sectores Marítimo y Pesquero.

5. Forma de la subvención

Donación

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La subvención se otorga a todos los productores de sal que cumplen los criterios requeridos, en forma de instalaciones e infraestructuras para las empresas comunitarias productoras de sal.

7. Duración de la subvención

2014

8. Cuantía de la subvención

IDR 113.000 millones

9. Efectos de la subvención en el comercio

La subvención no guarda relación con el comercio internacional.

3 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS COMUNITARIAS PRODUCTORAS DE SAL

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo de las Empresas Comunitarias Productoras de Sal (PUGAR)

2. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Mejorar el bienestar de los productores de sal.
- Incrementar la rentabilidad y la calidad de la sal.
- Mejorar las capacidades de los productores de sal.

3. Legislación en que se basa la subvención

Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede la subvención

- Ley Nº 7/2016 de Protección y Empoderamiento de los Pescadores, los Piscicultores y los Productores de Sal.

- Reglamento Nº 18/2016 del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos sobre la Garantía de Protección de Riesgos para Pescadores, Piscicultores y Productores de Sal.

- Reglamento Nº 60/2017 del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos por el que se modifica el Reglamento Nº 70/2016 del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos sobre las Directrices Generales para la Distribución de las Ayudas del Estado en el Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos.

5. Forma de la subvención

Donación

6. A quién y cómo se otorga la subvención

La subvención se otorga a todos los productores de sal que cumplen los criterios requeridos, en forma de instalaciones e infraestructuras para las empresas comunitarias productoras de sal.

7. Duración de la subvención

Desde 2015 hasta la actualidad

8. Cuantía de la subvención

2015-2018: IDR 342.000 millones

9. Efectos de la subvención en el comercio

La subvención no guarda relación con el comercio internacional.

4 PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Construcción de Embarcaciones Pesqueras

2. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Mejorar el bienestar de los pequeños pescadores cuyo capital empresarial es limitado.
- Ofrecer la posibilidad de aprovechar el potencial de los recursos pesqueros a la vez que se mantiene la sostenibilidad de dichos recursos.

3. Legislación en que se basa la subvención

Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede la subvención

- Ley Nº 7/2016 de Protección y Empoderamiento de los Pescadores, los Piscicultores y los Productores de Sal.
- Reglamento Nº 60/2017 del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos por el que se modifica el Reglamento Nº 70/2016 del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos sobre las Directrices Generales para la Distribución de las Ayudas del Estado en el Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos.

5. Forma de la subvención

Donación

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Todos los pequeños pescadores que cumplan los criterios requeridos. La subvención se otorga en forma de embarcaciones pesqueras, maquinaria de embarcaciones pesqueras y artes de pesca respetuosos del medio ambiente.

7. Duración de la subvención

Desde 2015 hasta la actualidad

8. Cuantía de la subvención

2015-2018: IDR 550.000 millones

9. Efectos de la subvención en el comercio

La subvención no guarda relación con el comercio internacional.

5 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LAS EMPRESAS RURALES

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo de las Empresas Rurales (PUMP)

2. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El programa de subvenciones tiene por objetivo mejorar el bienestar de los pequeños pescadores, los piscicultores y las empresas de transformación y comercialización que tengan limitaciones para aumentar su capacidad empresarial.

3. Legislación en que se basa la subvención

Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede la subvención

- Reglamento Nº 06/2011 del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos sobre las Directrices para la Ejecución del Programa Nacional de Empoderamiento de las Comunidades Independientes en los Sectores Marítimo y Pesquero en 2011.

- Reglamento Nº 07/2012 del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos sobre las Directrices para la Ejecución del Programa Nacional de Empoderamiento de las Comunidades Independientes en los Sectores Marítimo y Pesquero en 2012.

- Reglamento Nº 2/2013 del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos sobre las Directrices para la Ejecución del Programa Nacional de Empoderamiento de las Comunidades Independientes en los Sectores Marítimo y Pesquero.

5. Forma de la subvención

Donación

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Todos los pequeños pescadores, los piscicultores y las empresas de transformación y comercialización que cumplan los criterios requeridos. La subvención se otorga mediante una transferencia directa de efectivo a los beneficiarios para que puedan adquirir instalaciones e infraestructuras con el fin de mejorar sus empresas.

7. Duración de la subvención

2011-2013

8. Cuantía de la subvención

IDR 1,37 billones

9. Efectos de la subvención en el comercio

La subvención no guarda relación con el comercio internacional.

6 SEGURO PARA PESCADORES

1. Título del programa de subvenciones

Seguro para pescadores

2. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Presentar las ventajas del seguro para pescadores en lo que respecta a la protección frente al riesgo de accidentes de pesca en el mar.
- Concienciar a los pescadores de la importancia del seguro.
- Fomentar el autoseguro.

3. Legislación en que se basa la subvención

Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos

4. Disposiciones legales en virtud de las cuales se concede la subvención

- Ley Nº 7/2016 de Protección y Empoderamiento de los Pescadores, los Piscicultores y los Productores de Sal.
- Reglamento Nº 18/2016 del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos sobre los Seguros de Vida para Pescadores, Piscicultores y Productores de Sal.
- Reglamento Nº 60/2017 del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos por el que se modifica el Reglamento Nº 70/2016 del Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos sobre las Directrices Generales para la Distribución de las Ayudas del Estado en el Ministerio de Pesca y Asuntos Marítimos.

5. Forma de la subvención

Donación

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Se otorga la subvención a los pequeños pescadores (< 10 toneladas brutas), a los pequeños pescadores que tengan una tarjeta de pescador válida (KUSUKA) y a los pequeños pescadores que no utilicen artes de pesca prohibidos. El pago de la prima del seguro de vida solo estará cubierto el primer año.

7. Duración de la subvención

Desde 2016 hasta la actualidad

8. Cuantía de la subvención

2016-2018: IDR 183.000 millones

9. Efectos de la subvención en el comercio

La subvención no guarda relación con el comercio internacional.